



00000

Fecha:

25 ABR 2018

Oficio No AMC-SM-JA-2018-Quito D.M2 & ABR 2018

Quito D.M? 4 ABR 2018 Asunto: GDOC: 2018-015414

Nº. HOJAS Recibido por:

Doctor

Carlos Páez Pérez

CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Venezuela y Chile-Palacio Municipal, 2do piso Oficina 8. Telf.:3952300 ext. 12344

Presente:

De mi consideración.-

Con un cordial y atento saludo, en atención al oficio No. AZMS-DGT-OP-2018 ingresado con trámite interno No.6017, suscrito por la Ingeniera Anabel Vintimilla, Administradora Zonal Manuela Sáenz del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual se solicita: "(...) se analice la pertinencia del proceso administrativo a la CIA COMERCIAL LOPEC S.A., para que ejecute los trabajos de mantenimiento general el inmueble"; al respecto me permito indicar lo siguiente:

La Agencia Metropolitana de Control busca ejercer el efectivo cumplimiento emanado de la Constitución de la República, leyes, ordenanzas metropolitanas, resoluciones y demás normativa vigente, sujetándose a los procedimientos legales establecidos, a fin de atender las solicitudes y requerimientos dentro del ámbito de sus competencias.

La Ordenanza Metropolitana No. 0321, sancionada el 18 de octubre de 2010, señala las potestades y competencias de la Agencia Metropolitana de Control, conforme lo enuncia el artículo... (5), las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución de procedimientos administrativos sancionadores. (El subrayado me pertenece)

Es preciso mencionar que La Ordenanza Metropolitana No. 260, sancionada el 10 de junio de 2008, en el artículo 73.- "Descuido en el mantenimiento de edificaciones.-" señala que Los que descuiden o actúen en contra del correcto mantenimiento de sus edificaciones, luego de la verificación correspondiente, serán sancionados con multa de cinco a diez remuneraciones básicas unificadas sin perjuicio de que el Comisario Metropolitano correspondiente ordene la restitución de los elementos que hayan sido deteriorados o eliminados, otorgando al infractor un plazo máximo de noventa días, que en caso de no cumplirse, implicará el inicio inmediato del procedimiento que señala el Art (74) de esta misma ordenanza.

En virtud de lo expuesto me permito indicar que en relación a al oficio AZMS-DGT-OP-2018-, que hace referencia al predio No. 49709 en el Centro Histórico, el cual se encuentra abandonado y en mal estado, se elabora el informe de infracción No. AMC-DMI-AG-2018-741 por descuido en el mantenimiento de edificaciones, el mismo que fue remitido mediante memorando No. AMC-DMI-AG-2018-1462 a la dirección Metropolitana de Instrucción para que se de apertura al expediente administrativo sancionador respectivo.



Manifestamos que la Agencia Metropolitana de Control, muestra en forma permanente la predisposición, apoyo y accionar oportuno en el ámbito y ejercicio de nuestras competencias

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente Tanga Metro, Orto Metro, Orto

Abg. Johana Aguirre Avilés.

SUPERVISORA METROPOLITANA

GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Adjunto: Informe No. AMC-DMI-AG-2018-741 Copia del Oficio No. AZMS-DGT-OP-2018

ACCIÓN /	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	Gabriela Puga	DMI-AG	26.03.2018	
Revisión	Galo Salazar	DMI-AG	96-03-18	A-1
Aprobado	Doc. Cristian Coronel	DMI-AG		

C.C: Ing. Anabel Vintimilla A.
Administradora Zonal Manuela Sáenz

C.C: Doc. Johana Aguirre A.
Supervisora Metropolitana

C.C: Ab. Diego Cevallos Secretaría General del Consejo

C.C: María Eugenia Pesantes.

Despacho de Alcaldia

INFORME DE INFRACCION: AMC-DMI-AG-2018-741

PREDIO: 49709

Fecha de inspección: 26 -marzo-2018 Fecha de informe: 26-mar-2018

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

EDIFICIO: S/N

PROPIETARIO: CIA COMERCIAL LOPEC SA

C.I: 1700164104

Inspección:	GENERAL		
ETAPA:	-		
Solicitud:	1-		

DENUNCIA:		Informe	pedido por Comisaría: NO Expediente # -
PROPIETARIO:	CIA COMERC	IAL LOPEC SA	DENUNCIANTE:
C.I :	1700164104		CÉDULA:
IDENTIFICACIÓN	PREDIAL		CROQUIS DE UBICACIÓN
PREDIO:		49709	Sombrets Control Contr
CLAVE CATASTRA	L: 20	00134008	Apple Character (amount) Palacher (amount) Palac
ADMINISTRACIÓN ZONAL:	N	CENTRO	Model May price Q CHARGO CHARGO QUARTE Q To the CHARGO CHA
PARROQUIA:		CENTRO ISTORICO	Counties Standard Manufactures Counties on the Counties C
BARRIO		LA TOLA	Margari Sight Sostalar Reforcing
CALLE:	AV.	PICHINCHA	The Company Control of
NUMERACIÓN:		S/N	Question of Discontinue (and the Discontinue of Dis
INTERSECCIÓN:		CHILE	Anthony Comp. Americans Comp. American
Propiedad Horizo Derechos y Accio	9/3	No	Teconed 5.4 Periods 7 Chicky Pends Was Cartal D Chips Egocus County Chips Pends Was Cartal D Chips Egocus Chips Pends Was Cartal D Chips Pends W

OBSERVACIONES (si aplica)

ANTECEDENTES:

En atención al oficio No. AZMS-DGT-OP-2018-, ingresado con trámite interno No. 6017 de fecha 12 de marzo del 2018 y GDOC № 2018-015414, suscrito por la Ingeniera Anabel Vintimilla Administradora Zonal Manuela Sáenz del Municipio Metropolitano de Quito mediante el cual indica: "(...)por tratarse de su competencia, la presente petición, a fín de que se analice la pertinencia del proceso administrativo a la CIA CORMERCIAL LOPEC SA, para que ejecute los trabajos de mantenimiento general del inmueble(...)"; al respecto y una vez realizada la inspección el día 26/03/2018 debo informar lo siguiente:

Ordenanza Metropolitana No. 321 que Regula el Ejercicio de la Potestad Sancionadora en el Distrito Metropolitano de Quito.

DESCUIDO EN EL MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.-

> Ordenanza Municipal N° 260, Art (73).- "Descuido en el mantenimiento de edificaciones" Los que descuiden o actúen en contra del correcto mantenimiento de sus edificaciones, luego de la verificación correspondiente, serán sancionados con multa de cinco a diez remuneraciones básicas unificadas sin perjuicio de que el Comisario INFORME DE INFRACCION: AMC-DMI-AG-2018-741

PREDIO: 49709

Fecha de <u>inspección</u>: 26 -marzo-2018 Fecha de <u>informe</u>: 26-mar-2018

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL



Metropolitano correspondiente ordene la restitución de los elementos que hayan sido deteriorados o eliminados, otorgando al infractor un plazo máximo de noventa días, que en caso de no cumplirse, implicará el inicio inmediato del procedimiento que señala el Art (74) de esta misma ordenanza.

HECHOS CONSTATADOS:

Al momento de la inspección se constató que el predio No. 49709 propiedad de CIA COMERCIAL LOPEC SA, se encuentra en estado de abandono, malas condiciones y sin seguridades al predio, en la plataforma lateral (calle Chile) hacia el playón de la Marín la maleza ha crecido hacia la acera peatonal y las edificaciones se encuentran con grafitis y descuidadas, requieren trabajos de pintura y mantenimiento. Es fundamental destacar que este predio se encuentra dentro del Inventario de Áreas Históricas del DMQ y se debe mantener las características tipológicas y morfológicas del sector, por lo que para realizar cualquier tipo de intervención se deberá aprobar un proyecto en la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio.

SOPORTE FOTOGRÁFICO



FOTO 1: Vista del predio No 49709 a fecha 26/03/2018



FOTO 2: Vista del predio No 49709 a fecha 26/03/2018



FOTO 3: Vista del predio No 49709 a fecha 26/03/2018

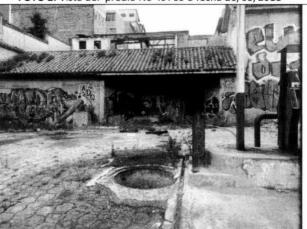


FOTO 4: Vista del predio No 49709 a fecha 26/03/2018

INFORME DE INFRACCION: AMC-DMI-AG-2018-741

PREDIO: 49709

Fecha de <u>inspección</u>: 26 -marzo-2018 Fecha de <u>informe</u>: 26-mar-2018

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL





El predio No. 49709 se encuentra en malas condiciones, con las edificación descuidadas.

Descripción de supuesta infracción	Artículo del supuesto incumplimiento	Área del Incumplimiento
Los que descuiden o actúen en contra del correcto mantenimiento de sus edificaciones, luego de la verificación correspondiente, serán sancionados con multa de cinco a diez remuneraciones básicas unificadas sin perjuicio de que el Comisario Metropolitano correspondiente ordene la restitución de los elementos que hayan sido deteriorados o eliminados, otorgando al infractor un plazo máximo de noventa días, que en caso de no cumplirse, implicará el nicio inmediato del procedimiento que señala el Art (74) de esta misma ordenanza.	Ord. N° 260, " Descuido en el mantenimiento de edificaciones "; Art. 73;	

Enviado a Proceso de INSTRUCCIÓN (Comisaría)

SI

Ma. Gabriela Puga Cevallos

ingeniero

Inspector General

Agencia Metropolitana de Control





Oficio 058 CPP ADM CENTRO informe medidas predio Centro Historico, av. Pichincha y Chile, medidas.

impreso por Alejandra Cornejo Erraez (alejandra.cornejo@quito.gob.ec), 08/03/2018 - 09:21:52

abierto

Antigüedad

Prioridad

4 alta

Creado

30/01/2018 - 09:22:03

Cola Bloquear AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL bloqueado

Creado por Tiempo contabilizado Páez Pérez Carlos

Identificador del

Propietario

naguirre (Nancy Johana Aguirre Aviles)

Objetos enlazados

Ticket #2018-035347: Of. 744. Ab. Johanna Aguirre

Articulo #7

De:

"Alejandra Cornejo Erraez" <alejandra cornejo@quito gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 08/03/2018 - 09:13:54 por agente

Creado:

nota-interna

Adjunto (MAX 8MB):

Of._0744,_Ab._Johanna_Aguirre.pdf (2.0 MBytes)

Se envía of. 0744, Ab. Johanna Aguirre

Articulo #6

"Henry Fabricio Alba Abad" <henry.alba@quito.gov.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 08/03/2018 - 09:07:14 por agente

Creado: Tipo:

nota-interna

para despacho

Artículo #5

"Natalia del Rocio Vaca Rojas" <natalia vaca@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 02/02/2018 - 11:05:00 por agente

Creado:

nota-interna

Arq. Alba, realizar informe técnico de acuerdo a los parametros solicitados.

Artículo #4

"Alejandra Cornejo Erraez" <alejandra.cornejo@quito.gob.ec>

Asunto: Creado:

Actualización del propietario! 02/02/2018 - 10:22:57 por agente

Tipo:

nota-interna

FAVOR ATENDER

Articulo #3

De:

"Anabel Vintimilla Aguirre" <anabel.vintimilla@quito.gob.ec>

Asunto Creado: favor urgente gestión y respuesta correspondiente gracias 31/01/2018 - 12:05:43 por agente

favor urgente gestión y respuesta correspondiente gracias

Artículo #2

De:

"Ximena Dei Carmen Armas Sanchez" <ximena.armas@quito.gob.ec>

Para:

Anabel Vintimilla Aguirre <anabel.vintimilla@quito.gob ec>

Asunto:

Creado:

30/01/2018 - 14:20:57 por agente

Página 1



Número de Trámite:

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL SECRETARIA GENERAL



Fecha de Ingreso:

Oficio No. AZMS-DGT-OP-2018-

Quito DM,

Número de Fojās:....

GDOC N° 2018-015414

Abogada

0744

Johanna Aguirre Avilés

SUPERVISORA GENERAL A.M.C.

Presente .-

Asunto: Referente al trámite GDOC N°2018-015414.

De mi consideración

En atención al Oficio N° 058-CPP2018, de fecha 30 de enero del 2018 (trámite GDOC N°2018-015414), en el que el señor Carlos Páez Pérez, Concejal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicita se le informe referente al inmueble con número de predio N°49709, clave catastral 20001 34 008, ubicado en la calle Chile y Av. Pichincha, esquina, barrio La Tola, parroquia Centro Histórico, a fin de tomar las medidas técnicas y administrativas de corto plazo, tomadas y programadas, para mitigar los impactos negativos que genera el predio abandonado referido, indicando el presupuesto, plazos y responsables de su implementación.

C.C./R.U.C: Nombre o razón social: CIA COMERCIAL LOPEC S A

1700164104

Área de construcción

80.01 m2

cubierta:

49709

Número de predio: Geo clave:

170103030065008111

Clave catastral anterior: 20001 34 008 000 000 000

En derechos y acciones: NO

Área según escritura:

350.00 m2

Frente total:

32.00 m

Zona Metropolitana:

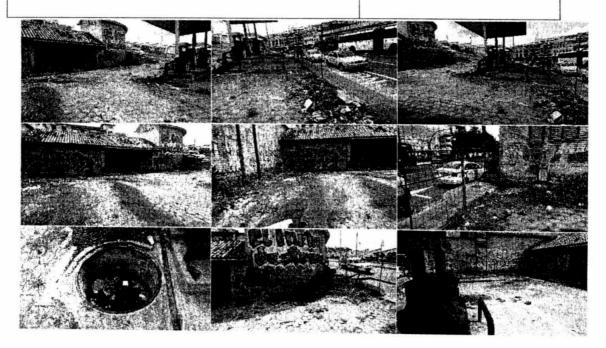
CENTRO CENTRO HISTÓRICO

Parroquia: Barrio/Sector:

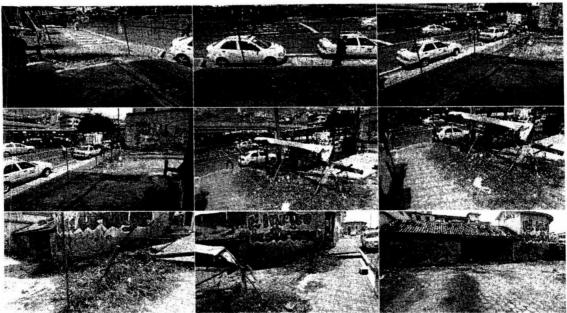
LA TOLA

Dependencia administrativa: Administración Zonal Centro (Manuela Sáenz)





Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil - Teléfono: 3952-300 ext.: 16655



Vista del estado actual del inmueble Registrado en el Inventario de Áreas Históricas

Realizada la inspección al inmueble con número de predio N°49709, clave catastral 20001 34 008, ubicado en la calle Chile y Av. Pichincha, esquina, barrio La Tola, parroquia Centro Histórico, se puede indicar que el lote es de dominio particular, de propiedad de CIA COMERCIAL LOPEC S.A., por lo tanto la Administración Zona Centro "Manuela Sáenz", no puede ejecutar ninguna intervención dentro del inmueble.

El inmueble en mención se encuentra Registrado en el Inventario de Áreas Históricas, por lo tanto, el inmueble debe acogerse a la Ordenanza N°260, misma que indica en la Sección III, Mantenimiento y Protección Física de la Ecificaciones, Art. ...(56),- "Mantenimiento y protección física.- Es obligatorio y permanente el adecuado mantenimiento y protección de las edificaciones de las áreas históricas, para sus propietarios, custodios o administradores, sean estos personas naturales o jurídicas, y entidades de los sectores público, militar y eclesiástico. Esta responsabilidad se cumplirá tanto a través de la ejecución de obras necesarias para tal efecto mediante los permisos municipales correspondientes, como también mediante las acciones y las gestiones requeridas para prevenir o remediar, por cuenta propia o a través de los organismos o empresas públicas, si fuera pertinente, cualquier deterioro, daño, desastre o riesgo para su edificación o para su edificación o para la edificaciones vecinas, tales como mal estado o exposición peligrosa de instalaciones eléctricas, sanitarias, de gases de cualquier tipo o de materiales combustibles e inflamables, taludes, peñas, desbanques o muros, pisos, tumbados, cubiertas, vegetación mayor, así como cualquier parte de la edificación o de sus áreas complementarias que se encuentren en mal estado o con riesgo de desplomarse, desprenderse, incendiarse, inundarse o causar algún daño a las edificaciones, a la vida humana, animal y vegetal o a cualquier bien de uso público y privado. La responsabilidad civil o penal recaerá en los propietarios, custodios y administradores, aunque estos bien se encuentren arrendados o en cualquier otra forma de tenencia" y Art. ...(73).- "Descuido en el mantenimiento de edificaciones.- Los que descuiden o actúen en contra del correcto mantenimiento de sus edificaciones, luego de la verificación correspondiente, serán sancionados con multa de cinco a diez remuneraciones básicas unificadas sin perjuicio de que el Comisario Metropolitano correspondiente ordene la restitución de los elementos que hayan sido deteriorados o eliminados, otorgando al infractor un plazo máximo de noventa días, que en caso de no cumplirse, implicará el inicio inmediato del procedimiento que señala Art ...(74) de esta misma ordenanza".

Por lo tanto se remite a su unidad y por tratarse de su competencia, la presente petición, a fin de que se analice la pertinencia del proceso administrativo a la CIA COMERCIAL LOPEC S.A., para que ejecute los trabajos de mantenimiento general del inmueble.

Sin otro particular, pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente;

Ing. Anabel Vintimilla

ADMINISTRADORA ZONAL MANUELA SÁENZ

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Elaboración: 05-02-2018

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	H Alba	DGT-OP	2018-03-02	(D)
Revisión:	N Vaca	DGT-OP	2018-03-02	-1
Revisión	A Cornejo	DGT	2018-03-02	1

Ejemplar 1:

ADMINISTRADO

Ejemplar 2:

SECRETARIA GENERAL DE AZC

Ejemplar 3:

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

Ejemplar Digital DGT archivo OOPP AZMS Archivo Auxiliar Numérico Digital



Carlos Páez Pérez

CONCEJAL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 058-CPP-2018 Quito, 30 de enero del 2018

Ingeniera Anabel Vintimilla Aguirre Administradora Administración Zonal Manuela Sáenz Presente

ARG. ALBA REALIZAR INTORNE TEN CON LO SOLICITADE. 本日 02.2016

Alejandra-Maurer Favor Cryantil responses

ENZIBOPAR INFORME

PAPA EJECTORION OF CHA

PESCHILLE INTORIVE DEC PREDIC 42 CHE

LRGENTE 11

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, el predio ubicado en el Centro Histórico, en la esquina nororiental de la Av. Pichincha y Chile, antigua gasolinera, lleva muchos años en estado de abandono lo que genera un impacto ambiental y visual negativo y situaciones de inseguridad a los moradores y comerciantes de ese populoso barrio y a los miles de usuarios del Sistema Metropolitano de Transporte que utilizan la estación Marín Central. Demás está decir que el estado en que se encuentra este bien público, de 375 m² de área según el Sistema de Información Catastral (SIREC-Q), no beneficia a la ciudadanía y, por el contrario, genera un detrimento al patrimonio.

Con esos antecedentes, le solicito me informe lo siguiente:

Medidas técnicas y administrativas de corto plazo, tomadas y programadas, para mitigar los impactos negativos que genera el predio abandonado referido, indicando el presupuesto, plazos y responsables de su implementación.

Seguro de su atención favorable a este requerimiento de información, le agradezco de antemano.

Atentamente,

Carlos Páez Pérez

Concejal Metropolitano

Abg. Diego Cevallos Secretario General, Concejo Metropolitano de Quito

Arq. Angélica Arias Arq. Angelica Arias

Directora, Instituto Metropolitano de Patrimonio

MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONAL "MANUELA SÁEN.

on a centro manuela saenz Centro manuela saenz

RECEPCION DE DOCUMENTOS TECIBIDO POR:



Oficio 058 CPP ADM CENTRO informe medidas predio Centro Historico, av. Pichincha y Chile, medidas.

impreso por Carlos Páez Pérez (carlos.paez@quito.gob.ec), 30/01/2018 - 09:22:15

Estado

abierto

Antigüedad

0 m

Prioridad

4 alta

Creado

30/01/2018 - 09:22:03

Cola

ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ

Creado por

Páez Pérez Carlos

Bloquear

bloqueado

Tiempo contabilizado

Identificador del

cliente

Propietario

avintimilla (Anabel Vintimilla Aguirre)

Articulo #1

De:

"CARLOS PAEZ PEREZ " <carlospaezperezconcejalmetropolitano@hotmail.sc>,

Para:

ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ

Asunto:

Oficio 058 CPP ADM CENTRO informe medidas predio Centro Historico, av. Pichincha y Chile, medidas.

Creado:

30/01/2018 - 09:22:03 por cliente

Times

teléfono

Adjunto (MAX 8MB):

oficio_058_CPP_ADM_CENTRO_informe_medidas_tomadas_en_sector_La_Marin_Av,_Pichincha_y_Chile20180130.pdf (154.4 KBytes)

- Oficio $058\ \mbox{CPP}$ ADM CENTRO informe medidas predio Centro Historico, av. Pichincha y Chile, medidas.

COPIA DE OFICIO A SECRETARIA DEL CONCEJO

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

IRM - CONSULTA

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE		
		TMQ \2018-92-05		
C.C./R.U.C:	1700164104			
	CIA COMERCIAL LOPEC S A			
DATOS DEL PREDIO				
Número de predio:	49709			
	170103030065008111			
Clave catastral anterior:	20001 34 008 000 000 000	Manual Sun		
En derechos y acciones:	NO	RU3-H2 [SU]		
AREAS DE CONSTRUCCIÓN				
Área de construcción cubierta:	80.01 m2	E-Z2 [SU]		
Área de construcción abierta:				
Area bruta total de	80.01 m2			
construcción:	reflection recommendates are label attractional or maken material basis. This is no traction or experience and	9075440 N		
DATOS DEL LOTE	350.00 m2	9975440 Z CHUE		
Área según escritura:	AND C 1004 AF 8 0			
Area gráfica:	375.57 m2	7		
Frente total:	32.00 m	CHILB		
	10.00 % = 35.00 m2 [SU]	499 00 77 Escala 1:100		
Zona Metropolitana:	CENTRO	7 1 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2		
Parroquia:	CENTRO HISTÓRICO			
Barrio/Sector	LA TOLA	300000000000000000000000000000000000000		
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Centro (Manuela Sáenz)			

CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura	
SIREC-Q	PICHINCHA AVDA	25	ancho de via variable	1977	
IRM	PICHINCHA	0		A CHARLES OF MALE IS A CONTROL OF THE RESIDENCE OF THE CONTROL OF	
IRM	CHILE	21	ancho de via variable	the first section of the section of the section	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: H2 (D203H-70) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m

COS total: 210 %

COS en planta baja: 70 %

PISOS

Altura: 12 m Número de pisos: 3 RETIROS

Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (H) Áreas Históricas

Uso de suelo: (RU3) Residencial urbano 3

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción Tipo Derecho de Retiro

Observación

ÁREA Lote ubicado dentro del Inventario de Áreas Históricas del DMQ, para cualquier intervención **ESPECIAL** HISTÓRICA deberá aprobar un proyecto en la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio

OBSERVACIONES

POR SER ÁREA HISTÓRICA SE DEBE MANTENER LAS CARACTERÍSTICAS TIPOLÓGICAS Y MORFOLÓGICAS DEL SECTOR.

NOTAS

- Los datos aqui representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios,
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.

Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.



Oficio 058 CPP ADM CENTRO informe medidas predio Centro Historico, av. Pichincha y Chile, medidas.

impreso por Nancy Johana Aguirre Aviles (paulina.flores@quito.gob.ec), 25/04/2018 - 08:57:17

Estado

abierto

Antigüedad

84 d 23 h

Prioridad

4 alta

Creado

30/01/2018 - 09:22:03

Cola

CONCEJO METROPOLITANO::Páez Carlos

Creado por

Páez Pérez Carlos

Bloquear

bloqueado

Tiempo contabilizado

Identificador del

cliente

Propietario

cpaez (Carlos Páez Pérez)

Objetos enlazados

Hijo:

Ticket#2018-035347: Of. 744, Ab. Johanna Aguirre

Artículo #10

"Nancy Johana Aguirre Aviles" <paulina.flores@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario!

Creado:

25/04/2018 - 08:57:10 por agente

Adjunto (MAX 8MB): 611.pdf (1.8 MBytes)

ATENCIÓN AL OFICIO AZMS-DGR-OP-2018, PROCESO ADMINISTRATIVO A LA CIA COMERCIAL